



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	MARÍA JOSÉ OROZCO PARRA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220230028200
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWM0NmMzY2QtODZkNC00YTA0LThiOTItMzQ5ODZhM2RhZTg1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb-a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

El 13 de junio de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002

El 25 de julio de 2023 una vez subsanada se admite la demanda. Anexo 007

El 04 septiembre 2023 se impulsa el proceso y se ordena notificar a la integrada NATHALIA OROZCO PARRA. Anexo 014

El 25 de septiembre de 2023 la apoderada d la demandante remite notificación a la dirección NATA-4298@HOTMAIL.COM es decir a la dirección informada por SURA EPS en la que se encuentra afiliada. Anexo 019 y 024.

El 06 diciembre de 2023 se le remite expediente electrónico. Anexo 025.

Los términos corrieron con la primera notificación a partir del 26,27,28,29 septiembre y 2,3,4,5,6,9,10 y 11de octubre 2023 sin que diera respuesta a la demanda.

Se advierte que la señorita NATHALIA OROZCO PARRA nació el 15 de septiembre de 1997 según se desprende de resolución SUB 10983 del 25 de enero de 2021, por lo que actualmente cuenta con 26 años de edad, es decir supero los 25 años fecha límite para beneficiarse de la sustitución pensional por estadios.

Ahora bien, procede el Juzgado a validar la contestación de COLPENSIONES.

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	01/09/2023 anexo 011	4,5,6,7,8,11,12,13 14,15,18 y 19	15/09/2023 anexo 020

Visto lo anterior, se advierte que COLPENSIONES contesta dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos de ley, por lo que se tendrá por contestada la demanda.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha y hora para audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 13 de mayo de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791bd5cdb47f75fded3f589208449a1894cdda50cab7d4d4fe9ca8686ce48c2b**

Documento generado en 13/12/2023 03:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>